



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2019-MPM/A

Moyobamba,

30 ABR. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 168-2019-MPM/A, de fecha 06 de marzo de 2019; Carta N° 004-2019/ALC/RO, de fecha 26 de abril de 2019; Carta N° 002-2019-PKQA-IO, de fecha 29 de abril de 2019; Informe N° 035-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 29 de abril de 2019; Nota Informativa N° 649-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 29 de abril de 2019; Nota Informativa N° 897-2019-MPM-GDT, de fecha 30 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-MPM/A, de fecha 22 de marzo de 2019, se aprueba, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: “**REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código Único N° 2437495; con una duración de **30 días calendarios**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de S/ 97,203.18 soles (Noventa y Siete Mil Doscientos Tres con 18/100 soles);

Que, mediante la Carta N° 004-2019/ALC/RO, de fecha 26 de abril de 2019, el residente de Obra, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, señalando por el motivo siguiente: por el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Moyobamba durante algunos días de trabajo, hecho por lo cual se presenta un atraso en su ejecución, dentro de la cual se solicita la ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios que registrá desde el 01 mayo de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019;

Que, mediante la Carta N° 002-2019-PKQA-IO, de fecha 29 de abril de 2019, el inspector de obra, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, por el motivo que señala la Carta N° 004-2019/ALC/RO, el periodo de ampliación será de 10 días calendario para lo cual solicita se apruebe la ampliación de plazo N° 01 de la obra “**REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código Único N° 2437495;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2019-MPM/A

Que, mediante el Informe N° 035-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, de fecha 29 de abril de 2019, el Supervisor de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 01**, por la causal de desabastecimiento de materiales, **equipos** o insumos u otros (falta de equipos de maquinaria pesada por estar en mantenimiento), de la obra denominada: “**REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código Único N° **2437495**, la cual **Concluye y Recomienda** lo siguiente: i) Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la Ampliación del Plazo N° 01, en atención a la Carta N° 002-2019-MPM/IO/PKQA, presentado a la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas el 29 de abril de 2019, el suscrito opina **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 10 días calendarios, se dará desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019, según cronograma programado de ampliación de plazo N° 01; ii) Se recomienda elevar a Asesoría Jurídica el expediente correspondiente a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por 10 días calendarios sin mayores gastos generales, para su aprobación via acto resolutivo, ya que se encuentra debidamente sustentada;

Que, a través de la Nota Informativa N° 649-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 29 de abril de 2019, y la Nota Informativa N° 897-2019-MPM-GDT, de fecha 30 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente declaran procedente y solicitan la Aprobación de **Ampliación de Plazo N° 01** de la obra: “**REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**”, con código Único N° **2437495**, de conformidad con la Opinión Favorable del Supervisor de Planta, expresado en el Informe N° 035-2019-MPM-SGEPyOP-PKQA, y en relación con la Carta N° 002-2019-PKQA-IO, cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 10 días calendarios que será del 01 de mayo de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019;

Que, en la Guía N°01-2014-MPM “APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)” aprobada por Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal b) *Demora por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados*;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el artículo 9° numeral 9.15 de la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: “REPARACIÓN DE CALLES DE RODAJE: EN EL (LA) JR. SAN CARLOS DE LA CDRA. 7 AL 13 Y EL JR. MANUEL DEL AGUILA CDRA. 10 DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con código Único N° 2437495; siendo la causal “falta de equipos de maquinaria pesada por estar en mantenimiento”; por el total de **10 días calendarios**, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias en merito a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones y conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

